

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-144/2015**

**COMPRANET
XX-921002997-X195-2015**

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA
SUBROGADA**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

OCTUBRE DE 2015



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.1.4.- CONTRATANTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla,

Pue. C.P. 72550.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para **GARANTIZAR LA ASISTENCIA MÉDICA OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE QUE REQUIERA DE ESTOS SERVICIOS.**

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015.**

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la Contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.**

2.1.5.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 20 AL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 20 AL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, a los siguientes correos:

maria.espinosag@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del DEL MARTES 20 AL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original se deberá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de**

proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría, podrán presentarlo(a) en Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, se deberán de presentar dichas modificaciones. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. **Se deberá anexas invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original se deberá entregar dentro de la propuesta dentro del primer sobre (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considera como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, Credencial para votar o

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Pasaporte, con excepción de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.8.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-144/2015, COMPRANET XX-921002997-X195-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

3.1.9.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la

declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Agosto 2015 o posterior**, así como de la declaración anual del **ejercicio fiscal de 2014**.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto **3.1.9**, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P) (Original para cotejo y copia simple legible), con información expedida al **17 de Septiembre de 2015** o posterior, en la que se confirme la situación de cumplimiento que guarda el licitante, indicando que no tiene adeudos con el IMSS, así como el número de empleados que tiene registrados. En caso de que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:

- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora.
- La Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales del prestador de servicios de Recursos Humanos (Original para cotejo y copia simple legible), con información al **17 de Septiembre de 2015** así como así el número de empleados que tiene registrados. En caso de

que la Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero Patronales no contenga el número de empleados que tiene registrados, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que contenga el número de empleados, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.

NOTA 1 : Si el licitante no cuenta con la Constancia solicitada en el punto **3.1.11** deberá entregar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD debidamente firmada por el representante legal, en donde se comprometa a entregar dicho documento **2 horas** antes del evento de Fallo en la oficinas de la Convocante, en caso de no hacerlo será motivo de descalificación.

NOTA 2: En sustitución del documento solicitado en este numeral los licitantes podrán presentar copia simple legible de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá contener información expedida al **17 de Septiembre de 2015** o posterior.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la Convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

3.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” o “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación “solo en copia simple legible”, estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda “Propuesta Técnica” o “Sobre 2”, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

4.1.4.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será

proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 2**” o **Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.1.4.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **4.1.4** o si el Anexo Técnico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda “**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**” o la leyenda “**COTIZO**”, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- Período de prestación del servicio: Del **01 de Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016**.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a contratar el presupuesto mínimo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Bases**” o “**el periodo requerido en Bases**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE A CONTINUACIÓN SE PLASMAN FUERON REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, A CARGO DE ARMANDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

4.5.1.- Currículum en hoja membretada de la empresa en el que indique su experiencia de **3 años** en la prestación de un servicio igual o similar al solicitado, el cual deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono el cual deberá incluir además:

a) Currículum vitae del personal solicitado en el **Anexo 5**, acompañado de copia simple del título ó cedula profesional. (**Aplica para la Partida 1**)

b) Original para cotejo y copia simple legible de comprobante domiciliario o copia del contrato de arrendamiento, acreditando dos años en la ciudad de Puebla, zonas conurbadas o en el municipio de Cholula.

c) Copia simple legible del título profesional o equivalente o cédula profesional que avale el grado de estudios del siguiente personal:

- Encargado de la seguridad radiológica.
- Un médico radioterapeuta.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- Un médico anestesiólogo
- Un técnico radioterapeuta o radiólogo.

d) Original (para cotejo) y copia simple del alta en Hacienda.

e) Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud en la que contemple la prestación del Servicio de Oncología.

f) Copia simple legible de la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

NOTA: Los incisos **b), c), d)** y **f)** aplican **únicamente para la Partida 2.**

REQUISITOS PARA LA PARTIDA 1:

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación:

- a)** Copia simple legible de la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud.
- b)** Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento del licitante otorgado por la Secretaría de Salud.
- c)** Copia simple legible del Aviso de Responsable Sanitario.
- d)** Copia simple legible de la Clave de Registro o Libro de Control otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).
- e)** Original y copia de carta firmada por el representante legal en la que el licitante garantice que el servicio integral de anestesia cuenta con el certificado de calidad correspondiente, conforme al ISO 9001 y certificado de calidad ISO-13485 a nombre del licitante, debiendo adjuntar a la carta en comento copia de los documentos con los que sustente su manifestación.

4.5.3.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta técnica copia simple legible por ambos lados de la siguiente documentación:

- a)** Registro Sanitario vigente o Modificación del Registro (expedido por la COFEPRIS) vigente y legible por ambos lados, por cada uno de los equipos e insumos descritos en los **Anexos 3 y 4** respectivamente, los cual deberán coincidir con las características del producto, con la marca, fabricante, procedencia y presentación ofertada.
- b)** En caso de que alguno de los Registros Sanitarios o la Modificación del Registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de la Prórroga del Registro Sanitario o solicitud completa de

la prórroga del mismo emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características del producto, con la marca, fabricante, procedencia y presentación ofertada.

c) En caso de que algún equipo o insumo no maneje Registro Sanitario, se deberá presentar documento emitido por la COFEPRIS o Secretaría de Salud, en el que se indique que dicho insumo no requiere registro sanitario o bien presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo no requiere registro sanitario.

Cada copia de registro sanitario, modificación de registro, solicitud de próroga, carta o documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número consecutivo con marcador preferentemente color rojo en la parte superior derecha de la copia.

NOTA: Tanto la Contratante como la Convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o Modificación del Registro, así como en su caso el documento que no requiere registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud, debiendo ser éste copia fiel de la original expedida por la misma. En caso dado que se detecte alguna alteración en el registro, esto será motivo de descalificación.

4.5.4.- Los licitantes que oferten equipos de Origen Nacional deberán presentar copia simple de los siguientes certificados:

- a)** Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS vigente (Comisión Federal para la Protección Contra Registros Sanitarios)
- b)** ISO-9001 a nombre del fabricante con alcance para el equipo propuesto y certificado ISO-13485 vigente con alcance para el equipo ofertado.

4.5.5.- Los licitantes que oferten equipos de Origen Internacional deberán presentar copia simple de cualquiera de los siguientes certificados.

- a)** ISO-9001 a nombre del fabricante para el equipo propuesto y certificado ISO-13485 vigente con alcance para el equipo ofertado.
- b)** FDA vigente como comprobante de libre venta para el equipo vigente.
- c)** CE vigente como comprobante de libre venta con alcance para el equipo vigente.

4.5.6.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica en original o copia simple legible de fichas técnicas, folletos o catálogos (lo que aplique), que contengan por escrito las características de los bienes descritos en los **Anexos 3 y 4**, identificando en dichos documentos, preferentemente en color rojo, el número de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

partida correspondiente.

NOTA: Los documentos antes mencionados deberán coincidir invariablemente con la marca y modelo ofertados, así como presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónico u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante debidamente firmada por el Representante Legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- b) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- c) A que mi representada garantizará el servicio durante la vigencia del contrato.
- d) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.
- e) A que mi representada instalará y pondrá en marcha en un tiempo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, los equipos de anestesia, mobiliario y accesorios en las instalaciones de la Contratante.
- f) A que mi representada proporcionará en forma calendarizada el mantenimiento preventivo de los equipos el día de la formalización del contrato, el cual garantice la correcta operación, sin ningún cargo para la Contratante, para lo cual deberá adjuntar los calendarios de mantenimiento para el equipo ofertado, durante la vigencia del contrato.
- g) A que mi representada garantizará en caso de fallas mayores, el reemplazo de los equipos (máquinas de anestesia, monitores, desfibriladores y laringoscopios) con características similares, asegurando la operación plena de los mismos, así como sus accesorios, componentes y mobiliario, en un plazo no mayor de 48

horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante.

- h) A que mi representada garantizará la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados los equipos de anestesia, en caso de que ya no funcionen los reemplazará en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la notificación del reporte por parte de la Contratante.
- i) A que mi representada se adecuará a los horarios del personal médico y de enfermería del área de anestesia de la contratante para la ejecución de los programas de actualización y capacitación.
- j) A que mi representada garantizará la totalidad del servicio, en cuanto su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato, contra defectos y vicios ocultos.
- k) A que mi representada suministrará los equipos solicitados en comodato en óptimas condiciones de uso.
- l) A que mi representada no entregará equipos reconstruidos, ni que contengan las leyendas "only for export" u "only for research /development" o "refurbished" u "only investigation".
- m) A que mi representada suministrará sin costo adicional para la contratante los insumos descritos en el **Anexo 3**.

4.5.8.- Los licitantes deberán presentar debidamente requisitado los **Anexos 2 y 3** con marca o nombre del fabricante, presentación, modelo (en caso de que aplique), además indicar el país de procedencia.

4.5.9.- Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica con cartas de apoyo por parte del fabricante en hoja membretada de éste de todos los insumos y medicamentos, mediante la cual garantice el debido respaldo y surtimiento para el licitante durante la vigencia del contrato.

REQUISITOS PARA LA PARTIDA 2:

4.5.10.- Carta en papel membretado del Licitante debidamente firmada por el Representante Legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco y me apego estrictamente a las siguientes Normas Mexicanas:

- a) **NOM-002-SSA3-2007**, Organización, Funcionamiento e Ingeniería Sanitaria de los Servicios de Radioterapia.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

- b) **NOM-026-STPS-2008**, Colores y Señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.
- c) **NOM-026-NUCL-2011**, Vigilancia Médica del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.
- d) **NOM-031-NUCL- 2011**, Requerimientos para la Calificación y Entrenamiento del Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.
- e) **NOM-032-NUCL-2009**, Especificaciones Técnicas para la Operación de Unidades de Teleterapia que utilizan Material Radioactivo.
- f) **NOM-033-NUCL-1999**, Especificaciones Técnicas para la Operación de Unidades de Teleterapia, Aceleradores Lineales.
- g) **NOM-030-SSA3-2013**, Requisitos Arquitectónicos para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas Con Discapacidad en Establecimientos de Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

4.5.11.- Carta en papel membretado del Licitante debidamente firmada por el Representante Legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros y equipo necesario de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
- b) A que mi representada será la única responsable de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente a la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindándose de cualquier responsabilidad a la Contratante.
- c) A que mi representada estará de acuerdo en que personal del ISSSTEP lleve a cabo una o las supervisiones necesarias para la inspección física de sus instalaciones durante la vigencia del contrato.
- d) A que mi representada garantizará el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato.
- e) A que mi representada guardará confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del

servicio, así como los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, ya sea a través de publicaciones, conferencias, información, así como la reproducción total o parcial de cualquier forma de autorización expresa y por escrito de la Contratante.

- f) A que mi representada no subcontratará los servicios ofertados.
- g) A que mi representada asumirá la responsabilidad civil en caso de originar daños a la salud del derechohabiente, determinado por la autoridad competente.
- h) A que mi representada garantizará la prestación del servicio contratado en un máximo de 24 horas en caso de falla o descompostura de los equipos, ya sea solventando dicha descompostura o bien remitiendo a los pacientes con algún otro prestador de servicio dentro de la Ciudad de Puebla sin costo adicional para la Contratante.
- i) A que mi representada proporcionará todos los insumos necesarios para la prestación del servicio sin costo adicional para la Contratante.

REQUISITOS PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.5.12.- Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General al **31 de Agosto de 2015** expedidos por el Contador Público de la Empresa, debidamente firmado por el mismo, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.

4.5.13.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2012 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura y/o contrato podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas y/o contratos no presentan fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas y/o contratos solicitados no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.13 será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos

del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en el apartado B de otros Servicios, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

REQUISITO QUE APLICA PARA LA PARTIDA 1:

4.6.2.- Con el propósito de lograr una mayor participación en la presente licitación podrán presentar conjuntamente proposiciones dos o más personas, siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y cumplan con los siguientes aspectos:

a) Tendrán derecho a participar los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases.

b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.
- La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta,

solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.6.3.- No se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado. **(APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.5.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.4** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.6.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados

para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo **USB** solicitado en el punto **5.1.1** o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"** No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.

5.1.6.- Solo será cubierto por las contratantes, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca. Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

5.1.12.- Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley y artículo 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Los licitantes deberán anexar en su propuesta económica el precio unitario de cada uno de los servicios descritos en el **Anexo 5. (APLICA PARA LA PARTIDA 1)**

5.2.3.- Los licitantes deberán ofertar económicamente el **Anexo 6. (APLICA PARA LA PARTIDA 2)**

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “No negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”**, (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a presupuesto**

máximo sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el Contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- b) Anexo I debidamente requisitado.

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General de la Convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA LAS 17:00 HORAS**, después de esta fecha y hora **no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁX ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES. LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los

teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto **7.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.
NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **MIÉRCOLES 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.



9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, licencias, certificados etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Anexo J debidamente requisitado;
- b) Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierta la licitación, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:30 HORAS**, en la **SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la **planta baja** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a presupuesto máximo**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.8** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.24.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.25.- Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto **2.1.4** de las bases.

14.1.26.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE, PRESENTACIÓN, ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique)**, además del **PAÍS DE PROCEDENCIA** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.8** de las presentes bases.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será de acuerdo a lo siguiente:

a) La **Partida 1**, se adjudicará, a la propuesta económica más baja **del resultado que arroje la suma de costos unitarios de su propuesta**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la partida.

b) La **Partida 2**, se adjudicará, a la propuesta económica más baja **por precio unitario de cada sesión**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la partida.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal



domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;

- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a contratar el presupuesto mínimo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y a la suficiencia presupuestal de la Contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquirieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción IV en relación al

artículo 16 de la Ley y artículo 51 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a presupuesto máximo con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.7** de las presentes Bases. Dichos documentos

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

NOTA: En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La Contratante podrá modificar el contrato bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los

mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor. Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

• **PARA LA PARTIDA 1:**

El servicio deberá prestarse en los 7 quirófanos del Hospital de Especialidades "5 de Mayo" y en los 4

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

quirófanos de la Unidad Materno Infantil ambos ubicados en Av. Venustiano Carranza, Número 810, colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

• **PARA LA PARTIDA 2:**

El servicio deberá prestarse en las instalaciones del proveedor, las cuales deberán estar situadas para fácil acceso de los derechohabientes en la Ciudad de Puebla, zona conurbada o los municipios de Cholula, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio.

PARA LA PARTIDA 1:

CORREOS PARA NOTIFICACIÓN:

nim_blanco@hotmail.com
teremolsa@hotmail.com

TEL./FAX PARA NOTIFICACIÓN:

(222) 5551-02-00 Ext. 1273 Y 1126

PARA LA PARTIDA 2:

CORREOS PARA NOTIFICACIÓN:

nim_blanco@hotmail.com
umoetb@yahoo.com

TEL./FAX PARA NOTIFICACIÓN:

(222) 5551-02-00 Ext. 1273 Y 1153

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

PARA LA PARTIDA 1:

a) El 2%, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato el día y hora establecidos (sin incluir I.V.A.), por cada día natural (corrido) de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, mismo que será deducido a través de: nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.** Y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga autorizada.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

PARA LA PARTIDA 2:

a) El 5%, por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato el día y hora establecidos (sin incluir I.V.A.), por cada día natural (corrido) de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio, mismo que será deducido a través de: nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.** Y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía, y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga autorizada.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

PARA LA PARTIDA 1:

23.1.- La política de pago del ISSSTEP es de **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.

23.1.1.- El pago será en exhibiciones mensuales y deberán presentar sus facturas debidamente requisitadas en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente vencido.

23.1.2.- Se facturará por procedimiento utilizado (anestesia general, anestesia regional y sedación) señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado, deberá estar firmada por el Subdirector General Médico, el Subdirector Administrativo y el Director Médico del Hospital de Especialidades "5 de Mayo".

23.1.3.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Formato de solicitud de medicamentos e insumos quirúrgicos y material desechable de curación debidamente firmado por el personal del licitante adjudicado, anesthesiólogo que llevó a cabo el procedimiento y el jefe de servicio de anestesia.

b) Relación impresa y en medio electrónico (preferentemente en hoja de cálculo compatible con microsoft office) de pacientes y procedimientos realizados que contengan los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio del formato de autorización
- Fecha del formato de autorización
- Nombre del anesthesiólogo
- Nombre del jefe de servicio que autoriza
- Nombre del paciente por apellido,
- Número de afiliación del paciente
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en la que se realizó el servicio
- Cantidad y costo de asignación antes de I.V.A

El total del importe de la factura deberá ser igual a la del reporte entregado y deberá estar firmado por personal autorizado.

23.1.4.- La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no está integrada por toda la documentación que ampare el total otorgamiento del

servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

PARA LA PARTIDA 2:

23.2.- La política de pago del ISSSTEP es de **30 días naturales** a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas.

23.2.1.- La presentación de la factura será mensual adjuntando la documentación mencionada en el siguiente numeral, indicando el número de sesiones que se llevaron a cabo en el mes, ante el Departamento de Servicios Subrogados dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente vencido.

23.2.2.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Pase de subrogación y/o formato de autorización del licitante adjudicado firmado por el jefe de servicio y estudios realizados (en electrónico preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office e impreso) que contenga los siguientes datos:

- Número consecutivo
- Folio del pase de subrogación y/o formato de autorización
- Nombre del médico tratante
- Nombre del jefe de servicio que autoriza
- Nombre del paciente por apellido
- Afiliación del paciente
- Tipo de servicio otorgado
- Fecha en la que se realizó el servicio, cantidad y costo de asignación antes de I.V.A.

NOTA: El total del importe de la facturación deberá ser igual al del reporte entregado y deberá estar firmado por personal del prestador del servicio.

b) El registro y control de los pacientes (formato libre), el cual deberá tener como mínimo lo siguiente:

- La dosis total planeada y diaria en el tumor.
- Número de sesiones por día y por semana.
- Dosis aplicada, verificada por el profesional.

23.3.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE	ISS810211CA0 (I S S OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO)	VENUSTIANO CARRANZA NO. 810 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. C.P. 72550



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con las Contratantes; lo anterior para evitar contratiempos.

23.4.- La Contratante no otorgará anticipo al licitante adjudicado en esta licitación

23.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 27 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2015, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

NOTA: En su defecto deberán presentar adjunto a la factura nota de crédito por el importe correspondiente a dicha retención, el cual debe ser calculado antes del I.V.A.

23.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta

de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet [http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor es](http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor_es), a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

**YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-144/2015, COMPRANET XX-921002997-X195-2015**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- 7.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015, COMPRANET XX-921002997-X195-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO O SUMINISTRO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO O SUMINISTRO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

DATOS DEL LICITANTE
 NOMBRE DEL LICITANTE:
 RFC CON HOMOCLAVE:
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE:
 NÚMERO:
 COLONIA:
 C.P.:
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONOS:
 FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015, COMPRANET XX-921002997-X195-2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL		\$9,089,000.00	\$22,722,500.00
			ANESTESIA REGIONAL			
			SEDACIÓN			
2	1	SERVICIO	SESIÓN DE RADIOTERAPIA		\$1,688,800.00	\$4,222,000.00
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	SUBTOTAL	\$9,291,206.90	\$23,228,017.24
				IVA (16%)	\$1,486,593.10	\$3,716,482.76
				TOTAL	\$10,777,800.00	\$26,944,500.00

DATOS DEL LICITANTE
 NOMBRE DEL LICITANTE:
 RFC CON HOMOCALVE:
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE:
 NÚMERO:
 COLONIA:
 C.P.:
 DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
 ENTIDAD FEDERATIVA:
 TELÉFONOS:
 FAX:
 CORREO ELECTRÓNICO:

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación.

Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a presupuesto máximo** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a presupuesto máximo sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015, por el **monto total del servicio adjudicado a presupuesto máximo con I.V.A. de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a presupuesto máximo con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.
 EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:
 EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-144 /2015 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,800.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____

CALLE

NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LA **LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$380.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA

ANEXO I



FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución de la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica, que fue presentada dentro del procedimiento no. **GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015**, Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, consistente en un cheque cruzado o fianza no. XXXXX, del banco o compañía afianzadora XXXXXXXXXX, por un monto de \$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, adjuntando al presente el recibo de garantía en original que me fue entregado en el evento de Apertura Económica y copia simple de la garantía de cumplimiento que se presentó al momento de formalizar el contrato.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

ANEXO J



FORMATO DE SOLICITUD DEL “SOBRE 3” Ó PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** solicito la devolución del **“Sobre 3” ó Propuesta Económica**, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. **GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015**, Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el “Sobre 3” ó Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE EN UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO ASIGNADO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>2. LUGAR DONDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO:</p> <p>-EN LOS 7 QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "5 DE MAYO" Y -EN LOS 4 QUIRÓFANOS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL</p> <p>AMBOS UBICADOS EN AV. VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR ACABO CADA UNA DE LAS TÉCNICAS ANESTÉSICAS (REGIONAL, GENERAL Y SEDACIÓN), INCLUYENDO EL EQUIPO, MOBILIARIO E INSUMOS, ASÍ COMO:</p> <p>* EQUIPO Y MOBILIARIO.</p> <p>a) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN COMODATO 11 EQUIPOS DE ANESTESIA, ASÍ COMO EL MOBILIARIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 2.</p> <p>b) EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y DESINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA AL TÉRMINO DE CONTRATO.</p> <p>c) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS ACCESORIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS DE ANESTESIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (SENSORES, CABLES DE PACIENTE, CABLES DE ALIMENTACIÓN, ETC.) EFECTUANDO SU REPLAZO INMEDIATO CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN DETERIORADOS, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>d) EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, QUE GARANTICE SU CORRECTA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CUANDO MENOS CADA SEIS MESES (CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA INCLUIDAS) DE LOS 11 EQUIPOS DE ANESTESIA Y MOBILIARIO ENTREGADO EN COMODATO, LO ANTERIOR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>e) LOS REPORTES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERÁN SER ATENDIDOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 12 HORAS A PARTIR DE LA HORA DEL REPORTE Y EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO PRESENTE UNA FALLA MAYOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO POR UNO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>f) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR Y PONER EN MARCHA LOS 11 EQUIPOS DE ANESTESIA EN LOS QUIRÓFANOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SU RESPECTIVO MOBILIARIO, PROPORCIONADOS EN COMODATO DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>g) LOS EQUIPOS EN COMODATO SERÁN DEVUELTOS AL TÉRMINO DEL CONTRATO.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>* INSUMOS</p> <p>a) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS INSUMOS (MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y DESECHABLE) NECESARIOS PARA CADA PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO MISMOS QUE DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES (ANEXO 4). LA JEFATURA DE ANESTESIA DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA EL RESGUARDO DE SU INVENTARIO, SIENDO DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD EL ESTABLECER LA LOGÍSTICA DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD (MEDICAMENTOS INDUCTORES, GASES ANESTÉSICOS, RELAJANTES MUSCULARES Y ANALGÉSICOS).</p> <p>* CAPACITACIÓN</p> <p>AL MOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS 11 EQUIPOS DE ANESTESIA ASÍ COMO EL MOBILIARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA DEL ÁREA DE ANESTESIA, ASÍ COMO DEL ÁREA QUIRÚRGICA Y DE RECUPERACIÓN DE LA CONTRATANTE (MÁXIMO 20 PERSONAS), PARA EL USO DEL EQUIPO ENTREGADO EN COMODATO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>* PERSONAL REQUERIDO</p> <p>a) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA UN LISTADO DEL PERSONAL DE ACUERDO A LO SOLICITADO, HORARIOS Y CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 5, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA LO DISTRIBUYA A LOS 11 QUIRÓFANOS DE LA CONTRATANTE DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.</p> <p>b) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ PERSONAL TÉCNICO DEBIDAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO Y LIMPIEZA DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO., DE ACUERDO AL ANEXO 4</p> <p>NOTA: LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA DE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.</p>
2	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE EN UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A LA ADQUISICIÓN DEL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>II. PERÍODO, HORARIO Y LUGAR DEL SERVICIO</p> <p>1. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 1º DE DICIEMBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.</p> <p>2. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DE 9:00 A 14:00 HRS. Y DE 17:00 A 20:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.</p> <p>3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE DEBERÁN ESTAR SITUADAS PARA FÁCIL ACCESO DE LOS DERECHOHABIENTES EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ZONA CONURBADA O LOS MUNICIPIOS DE CHOLULA.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA CONSISTE EN PROPORCIONAR SESIONES DE RADIOTERAPIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>a) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTAR AL PROVEEDOR, EL PASE DE SUBROGACIÓN ENTREGADO POR EL MÉDICO DEL ISSSTEP, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE DIVISIÓN DE CIRUGÍA Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL.</p> <p>b) EL PACIENTE SE COMUNICARÁ CON EL PROVEEDOR PARA AGENDAR SU CITA POR VÍA TELEFÓNICA O EN FORMA DIRECTA (PRESENCIAL), DICHS PACIENTES DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UNA PERSONA AUTORIZADA PARA AGENDAR CITA Y A QUIEN SE LE PROPORCIONARÁN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, AFILIACIÓN, SEXO, TALLA, PESO, MÉDICO SOLICITANTE, ASÍ COMO DEPARTAMENTO QUE LO SOLICITA, DIAGNOSTICO PRESUNCIONAL Y TIPO DE ESTUDIO; EL PROVEEDOR DEBERÁ VERIFICAR QUE SE TENGA EL SELLO DE SUBROGACIÓN Y LAS DIFERENTES FIRMAS AUTORIZADAS (DIRECTOR DEL HOSPITAL, SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO Y MÉDICO QUE ENTREGA EL PASE DE SUBROGACIÓN), PARA QUE ÉSTE LE ESTABLEZCA EL DÍA QUE DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES PARA REALIZAR EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES PREVIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO. ASÍ COMO EXPLICAR AL PACIENTE EL TRATAMIENTO; SU DURACIÓN, DÍAS QUE TIENE QUE ACUDIR, EFECTOS SECUNDARIOS, ETC. DE MANERA QUE EL PACIENTE CONSIDERE LO EXPLICADO, PREGUNTE LAS DUDAS QUE LE SURJAN Y FIRME EL CONSENTIMIENTO INFORMADO.</p> <p>EL ESTUDIO Y/O TRATAMIENTO REQUERIDO DEBERÁ SER PROGRAMADO DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL PACIENTE SE PONGA EN CONTACTO CON EL PROVEEDOR.</p> <p>c) EL PACIENTE DEBERÁ PRESENTARSE A SU CITA CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON SU CREDENCIAL AUTORIZADA DE DERECHOHABIENTE DEL ISSSTEP, EL PASE DE SUBROGADO Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR PARA PODER APLICAR LAS SESIONES DE RADIOTERAPIA.</p> <p>d) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA A PACIENTES ADULTOS O PEDIÁTRICOS PARA EFECTUAR LOS ESTUDIOS Y/O TRATAMIENTOS CUANDO ASÍ SE INDIQUE EN EL FORMATO DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PROPORCIONADO POR EL ISSSTEP.</p> <p>e) EL TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA SESIÓN ES VARIABLE, EL PROMEDIO APROXIMADO SERÁ DE 45 A 60 MINUTOS, DURANTE LOS CUALES EL PACIENTE RECIBIRÁ LA RADIACIÓN ÚNICAMENTE DURANTE 8 A 10 MINUTOS, EL TIEMPO RESTANTE SE OCUPARÁ EN PONER AL PACIENTE EN POSICIÓN Y FIJARLO SI ES NECESARIO PARA EVITAR QUE SE MUEVA.</p> <p>f) EL PRIMER DÍA DE TRATAMIENTO SE DEBERÁ REALIZAR LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MÉDICO RADIOTERAPEUTA, ANOTANDO LA FECHA, SU CONFORMIDAD Y FIRMA EN EL REGISTRO U HOJA DE PLANEACIÓN.</p> <p>g) EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS PACIENTES (EN FORMATO LIBRE), EL CUAL DEBERÁ TENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LA DOSIS TOTAL PLANEADA Y DIARIA EN EL TUMOR. - NÚMERO DE SESIONES POR DÍA Y POR SEMANA. - DOSIS APLICADA, VERIFICADA POR EL PROFESIONAL EN FÍSICA APLICADA AL USO MÉDICO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES Y MÉDICO RADIOTERAPEUTA. - OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS. - FECHA DE LA SESIÓN. - FIRMA DEL TÉCNICO RADIOTERAPEUTA AL TÉRMINO DE CADA SESIÓN. <p>NOTA: ÉSTE REPORTE DEBERÁ SER ENTREGADO DE MANERA MENSUAL JUNTO CON SU FACTURA A LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL MÉDICA.</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS:</p> <p>a) UN ENCARGADO DE LA SEGURIDAD RADIOLÓGICA.</p> <p>b) UN MÉDICO RADIOTERAPEUTA.</p> <p>c) UN MÉDICO ANESTESIÓLOGO.</p> <p>d) UN PROFESIONAL EN FÍSICA APLICADA AL USO MÉDICO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.</p> <p>e) UN TÉCNICO RADIOTERAPEUTA O RADIÓLOGO.</p> <p>V. CONDICIONES GENERALES</p> <p>a) INSTALACIONES:</p> <p>EL ESTABLECIMIENTO DE ONCOLOGÍA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES ÁREAS FÍSICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SALA DE ESPERA. - AL MENOS UN CONSULTORIO. - AL MENOS UN VESTIDOR. - SANITARIO DE HOMBRES Y MUJERES. - ÁREAS SUSTANTIVAS DEL TRATAMIENTO. <p>b) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA SUBROGADA.</p> <p>c) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-002-SSA3-2007, PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INGENIERÍA SANITARIA DE LOS SERVICIOS DE RADIOTERAPIA.</p> <p>d) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS EN TUBERÍAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-026-STPS-2008.</p> <p>e) EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-026-NUCL-2011, PARA LA VIGILANCIA MÉDICA DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES.</p> <p>f) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-031-NUCL- 2011.</p> <p>g) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES DE TELETERAPIA QUE UTILIZAN MATERIAL RADIOACTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-032-NUCL-2009.</p> <p>h) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES DE TELETERAPIA, ACELERADORES LINEALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-033-NUCL-1999.</p> <p>i) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS REQUISITOS ARQUITECTÓNICOS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-030-SSA3-2013.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENERICO	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	FABRICANTE	PROCEDENCIA DEL EQUIPO
1	EQUIPO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR (DESCARGA BIFÁSICA) MONITOR.	531.191.041 7	<p>Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable.</p> <p>Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema para probar descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.</p> <p>Características solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2-270 Joules. • Equipo para intubación orotraqueal: mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, Iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y hojas. • Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG. • Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente. • Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardíaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo. • Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor. • Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites 			

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

			<p>inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería, modo de descarga.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG. • Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación). • Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor. • Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg. • Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules. • Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática. • Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm, anchura 60 cm, altura 90 cm. (se puede ofertar dimensiones con un +/- 5%). • Con manubrio para su conducción. • Con cuatro ruedas giratorias. • Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas. • Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo. • Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. • Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo. • Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos. • Con número de serie para su control. • Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. • Con dimensiones de 600 x 500 mm +/- 10%. • Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E". • Poste de altura ajustable, para infusiones. • Protectores en cada rueda para amortiguar los choques. • Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora • El carro puede ser de plástico de alto impacto. 			
--	--	--	---	--	--	--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

4	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MODULAR.	531.053.03 56	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. <u>Características Generales:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. <ul style="list-style-type: none"> • Ventilador interconstruido. • Mínimo tres contactos eléctricos. • Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O. • Cajones al menos uno. • Mesa de trabajo. • Repisa para monitor. • Cuatro ruedas, dos con freno. • Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). • Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aireamarillo). • Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de Gases: Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). • Con iluminación • Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. • Flush o suministro de oxígeno directo. <ul style="list-style-type: none"> • Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. <ul style="list-style-type: none"> • Con capacidad total de 800 g. o mayor. • Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). • Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. • Sistema de evacuación activo o pasivo. • Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. • Válvula ajustable de presión (APL). • Válvula de sobrepresión. • Válvula conmutadora bolsa-ventilador. • Reservorio de polvo y agua. • Soporte para la bolsa de reinhalación. • Ventilador microprocesado e integrado. <ul style="list-style-type: none"> • Modos de ventilación • Controlado por volumen. • Controlado por presión. • Conmutación a ventilación manual. • SIMV (disparo por flujo). • Presión soporte. • Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. • Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el 		
---	--------	--	------------------	--	--	--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control para ajustes de PEEP electrónico. • Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa. • Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O. • Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O. • Sistema de comprobación automático. • Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua). • Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacople de flujo de gas fresco • Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio. <p>Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FiO2: Interconstruido, incluir sensor o celda • volumen corriente • Volumen minuto • Presión media. • Presión pico. • PEEP • Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos. • (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta. <p>Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vm (Volumen minuto, alta y baja). • Baja presión de suministro de O2. • Falla en el suministro eléctrico. • Presión alta y baja de vías aéreas. • Indicador en fuente de alimentación AC o DC. • Apnea. • Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. • Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. • Falla en sensor de presión o flujo. • Alarma de fuga. • Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco. <p><u>Monitor de signos vitales: Tipo modular:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado. • Pantalla tipo TFT o LCD. • Tamaño 12" o mayor. • Policromático. • Configurable por el usuario. • Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico 		
--	--	--	--	---	--	--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				<p>con capacidad para 60 minutos o mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Software en español. • Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más. • Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. • Por los menos ocho trazos simultáneos. • Impresión: Registrador térmico o impresora. • Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca. • ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales. • Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. • Análisis de arritmias. • SPO2: Despliegue numérico y gráfico. • Al menos dos canales de temperatura. • Presión arterial no invasiva. • Respiración: Por impedancia. • Despliegue numérico y de curva. • Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. • Presión invasiva: Dos canales. • Etiquetado de la posición de un transductor. • Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado. • Monitores de N2O inspirado y espirado. • Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. • Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). • Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. • Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. • Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. 			
6	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	531.619.04 03	<p>Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. • Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. • Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. • Policromático. • Configurable por el usuario. • Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. 			

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				<ul style="list-style-type: none"> • Software en español. • Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. • Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. • Por los menos seis trazos simultáneos. • Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. • Despliegue simultáneo de tres canales. • Análisis del segmento ST. • Análisis de arritmias. • SPO2: Despliegue numérico y gráfico. • Al menos un canal de temperatura. • Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. • Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. • Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. • Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. • Etiquetado de la posición de un transductor. • Ajuste automático de escalas y filtros. • Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado. • Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. • Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). • Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. • Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular). 			
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA CON MONITOR DE SIGNOS VITALES	531.053.037 2	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. <u>Características Generales:</u> Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. • Ventilador interconstruido o integrado. • Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O. • Cajones al menos uno. • Mesa de trabajo. (ésta puede ser de acero inoxidable, sin ser limitativo para los demás licitantes) • Repisa para monitor. 			

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro ruedas, dos con freno. • Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). • Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aireamarillo). • Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. • Con iluminación. • Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. • Flush o suministro de oxígeno directo. Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. • Con capacidad total de 800 g. o mayor. • Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain) • Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. • Válvula ajustable de presión, (APL). • Válvula de sobrepresión. • Conmutación de bolsa a ventilador. • Reservorio de polvo y agua. • Soporte para la bolsa de reinhalación. Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. • Conmutación a ventilación manual. • Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor. • Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. • Control para ajustes de PEEP electrónico. • Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. • Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. • Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-60 cm H2O. • Sistema de comprobación automático. • Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continúa. • Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. • De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. • Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. • Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia. Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2. Interconstruido. 		
--	--	--	--	--	--	--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				<ul style="list-style-type: none"> • Sensor o celda o tecnología paramagnética. • Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. • Volumen corriente. • Volumen minuto. • Presión media. • Presión pico. PEEP. • Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo). • Frecuencia respiratoria. • Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. • Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FIO2 (alta y baja). • Vm (Volumen minuto, alta y baja). • Presión baja de suministro de O2. • Falla en el suministro eléctrico. • Presión alta y baja de vías aéreas. • Indicador en fuente de alimentación AC o DC. • Apnea. • Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2. • Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. • Falla en sensor de presión o flujo. • Alarma de fuga. • Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores. <p><u>Monitor de signos vitales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Preconfigurado o modular. • Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. • Pantalla tipo TFT o LCD. • Tamaño 10.4" o mayor. • Policromático. • Configurable por el usuario. • Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. • Software en español. • Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. • Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. • Por los menos seis trazos simultáneos. • Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: • Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. • Despliegue simultáneo de tres canales. • Análisis del segmento ST. (éste debe realizarse en todas las derivaciones medidas, sin ser limitativo para los demás licitantes) • Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias. 		
--	--	--	--	--	--	--

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

				<ul style="list-style-type: none"> • SPO2: Despliegue numérico y gráfico. • Al menos un canal de temperatura. • Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. • Respiración: Por impedancia. • Despliegue numérico y de curva. • Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. • Presión invasiva: Dos canales. • Etiquetado de la posición de un transductor. • Ajuste automático de escalas y filtros. • Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. • Monitoreo de N2O inspirado y espirado. • Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. • Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). • Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. • Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. • Monitorización de índice biespectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado. 			
2	EQUIPO	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	531.172.001 4	<p>Equipo para descarga sincronizada durante la desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de paletas y de los cables del paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA. • Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto-pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V). • Onda Bifásica. • Marcapaso Externo transcutáneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquicarida consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapezoidal modificada. • Que incluya: Aviso de Descarga • El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo. <p>Nota: Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.</p>			

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

11	EQUIPO	JUEGO LARINGOSCOPIO ADULTO-PEDIÁTRICO	DE 531.568.005 7	<p>Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permite realizar intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno.</p> <p><u>Características solicitadas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V ó mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica. Los laringoscopios son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo). Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> <th>Longitud General</th> <th>Longitud interior de cuello a punta</th> <th>Bombilla de repuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">89 mm</td> <td style="text-align: center;">63 mm</td> <td style="text-align: center;">04700</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">108 mm</td> <td style="text-align: center;">82 mm</td> <td style="text-align: center;">04700</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">126 mm</td> <td style="text-align: center;">101 mm</td> <td style="text-align: center;">04800</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">160 mm</td> <td style="text-align: center;">135 mm</td> <td style="text-align: center;">04800</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Hoja</th> <th>Longitud General</th> <th>Longitud interior de cuello a punta</th> <th>Bombilla de repuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">00</td> <td style="text-align: center;">8 mm</td> <td style="text-align: center;">36 mm</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">8 mm</td> <td style="text-align: center;">53 mm</td> <td style="text-align: center;">04700</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">8 mm</td> <td style="text-align: center;">79 mm</td> <td style="text-align: center;">04700</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">10 mm</td> <td style="text-align: center;">132 mm</td> <td style="text-align: center;">04800</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">11 mm</td> <td style="text-align: center;">172 mm</td> <td style="text-align: center;">04800</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">13 mm</td> <td style="text-align: center;">182 mm</td> <td style="text-align: center;">04800</td> </tr> </tbody> </table>	Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto	1	89 mm	63 mm	04700	2	108 mm	82 mm	04700	3	126 mm	101 mm	04800	4	160 mm	135 mm	04800	Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto	00	8 mm	36 mm		0	8 mm	53 mm	04700	1	8 mm	79 mm	04700	2	10 mm	132 mm	04800	3	11 mm	172 mm	04800	4	13 mm	182 mm	04800			
Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto																																																				
1	89 mm	63 mm	04700																																																				
2	108 mm	82 mm	04700																																																				
3	126 mm	101 mm	04800																																																				
4	160 mm	135 mm	04800																																																				
Tamaño de Hoja	Longitud General	Longitud interior de cuello a punta	Bombilla de repuesto																																																				
00	8 mm	36 mm																																																					
0	8 mm	53 mm	04700																																																				
1	8 mm	79 mm	04700																																																				
2	10 mm	132 mm	04800																																																				
3	11 mm	172 mm	04800																																																				
4	13 mm	182 mm	04800																																																				
1	EQUIPO	CARRO DE ABORDAJE DE VÍA AÉREA DIFÍCIL	Sin clave	<ul style="list-style-type: none"> Mueble para transporte con al menos 5 cajones Video laringoscopio óptico con pantalla de al menos de 6 pulgadas con capacidad para capturar video y fotografía para adulto Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5 Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5 																																																			

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO 3

ANESTESIA GENERAL						
NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	010.000.0246.00	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1 a 2		
2	010.000.0204.00	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1 a 2		
3	010.000.0291.00	Prostigmina ampula 40 mgs / 2 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	2		
4	010.000.4059.00	Bromuro de rocuronio o vecuronio	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	2 a 4		
5	010.000.3422.00	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1 a 2		
6	010.000.0233.00	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido.	Según consumo		
7	010.000.0234.00	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.	Según consumo		
8	060.233.0318	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar. Pieza.	1 a 2		
9	060.550.0453	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

10	060.550.0446	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 3		
11	060.550.0438	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 3		
12	060.314.0062	Electrodos ECG	Para drenaje de la cavidad pleural. Con dos cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con una válvula de seguridad de presión positiva y cierre de presión negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	3 a 5		
13	060.532.0084	Equipo de venocclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venocclisis	1 a 2		
14	060.166.4246	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1 a 2		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

15	060.345.4299	Circuito circular completo	<p>EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS.</p> <p>Consta de:</p> <p>1 Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 12.7 cm.</p> <p>1 Sujetador Filtrante de 0.2 micras, consta de: Un conector Luer para aplicar anestésicos. Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. Una lámina filtrante de 0.2 micras. Un tapón Luer macho.</p> <p>1 Catéter epidural radiopaco para pacientes obesos, calibre 19G, longitud 900 a 1050mm, con punta roma, con orificios laterales y adaptador Luer macho.</p> <p>1 Jeringa de plástico 20 ml.</p> <p>1 Jeringa de plástico 5ml.</p> <p>1 Localizador de Espacio Epidural el cual consta de: Un cuerpo principal con un conector para acoplar una aguja Espinal. Un sistema detector de pérdida o caída de presión en el espacio epidural. Una señal luminosa indicadora de detección del espacio epidural.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 18G x 38 mm.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 21G x 38 mm.</p> <p>1 Aguja hipodérmica calibre 25G x 16 mm.</p> <p>4 Gasas secas, de 10 cm de largo, por 10 cm de ancho.</p> <p>1 Solución de Iodopovidona, 40 ml.</p> <p>1 Charola para antiséptico.</p> <p>3 Aplicadores.</p> <p>1 Campo hendido, de 66 cm de ancho, por 75 cm de largo, con orificio de 10 cm de diámetro.</p> <p>1 Campo trabajo, de 50 cm de ancho, por 66 cm de largo.</p> <p>1 Portasujetador Filtrante, fabricado en una sola pieza con cinta adhesiva en cara externa. Estéril y Desechable.</p>	1		
16	060.168.1356	Tubo endotraqueal todas la medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr.	1		
17	060.168.1422	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.	1		
18		Tubo nasotraqueal todas las medidas		1		
19	060.167.3320	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.	1		
20		Cánula de yankauer		1		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

21	060.621.0482	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	1		
22	060.456.0391	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1		
23	060.598.0036	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	1 a 2		
24	060.157.0104	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.	1		
25	060.626.0040	Par de medias antitromboticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1		
27	040.000.0242.00	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y/o sufentanilo presentación ampula 0.25mg/ 5ml	SOLUCION INYECTABLE, Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas ofrascos ampula con 10 ml.	1 a 2 según duración de cirugía		
28	060.167.5010-1	Cateter de Oxigeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
29	Sin Clave	Sugammadex ampolleta de 200mg en 2ml		1		

ANESTESIA REGIONAL

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	060.345.3424	Set de bloqueo	<p>Equipo para Anestesia Epidural, contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: <ul style="list-style-type: none"> Una calibre 18 o 19G x 38 mm. Una calibre 25G x 16 mm y Una calibre 21 o 22G x 38 mm. - Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml. - Jeringa de 3 o 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. <p>Estéril y desechable. Equipo.</p>	1		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

2	060.456.0391	Par de guantes esterile látex medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	1		
3	060.550.0453	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
4	060.550.0446	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
5	060.550.0438	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1 a 2		
6	060.314.0062	Electrodos ECG	Para drenaje de la cavidad pleural. Con dos cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con una válvula de seguridad de presión positiva y cierre de presión negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	3		
7	010.000.0262.00	Lidocaína simple frasco ampula 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	1		
8	010.000.0265.00	Lidocaína con epinefrina frasco ampula 50 ml	LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 % CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML	1		
9	010.000.0204.00	Atropina ampula 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1		
10	060.167.5010-1	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
11	060.626.0040	Par medias antitrombóticas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.	1		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

12	010.000.3422.00	Ketorolaco ampula 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	1 a 2		
13	010.000.0270.00	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.	1 a 2		
14	040.000.0242.00	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y/o sufentanilo presentación ampula 0.25mg/ 5ml	SOLUCION INYECTABLE, Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas ofrascos ampula con 10 ml.	1 en caso necesario		
15	060.532.0084	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venoclisis	1		
16	060.166.4246	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1		

SEDACION

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CANTIDAD REQUERIDA POR PROCEDIMIENTO	MARCA O MODELO (En caso de que aplique)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	060.314.0062	Electrodos ECG	Para drenaje de la cavidad pleural. Con dos cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con una válvula de seguridad de presión positiva y cierre de presión negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo	3		
2	060.550.0453	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
3	060.550.0446	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

4	060.550.0438	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas, excepto las de 20 ml que es de 50.	1		
5	060.167.5010-1	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza	1		
6	060.532.0084	Catéter venocclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo Para Venocclisis	1		
7	060.166.4246	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm	1		
8	010.000.0244.00	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	1		
9	040.000.0242.00	Citrato de fentanilo ampula 0.5 mg/10 ml y/o sufentanilo presentación ampula 0.25mg/ 5ml	SOLUCION INYECTABLE, Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas ofrascos ampula con 10 ml.	1 en caso necesario		
10	010.000.0204.00	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	1		

ANEXO 4

1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Mencionados en su currículum)

CANTIDAD: 1

HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.

CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio

HORARIO LABORAL	CANTIDAD
De 7:00 a 14:30 hrs.	4
De 14:00 a 21:30 hrs.	3
De 21:00 a 7:30 hrs.	4
Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)	3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades 5 de Mayo y en la Unidad Materno Infantil.

LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:

- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anestesiólogo.
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anestesiólogo adscrito.
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.

La empresa contratada deberá proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-144/2015 COMPRANET XX-921002997-X195-2015
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA Y ONCOLOGÍA SUBROGADA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
 PUEBLA

ANEXO 5

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR PROCEDIMIENTO
1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL	
		ANESTESIA REGIONAL	
		SEDACIÓN	
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA	SUBTOTAL		
	I.V.A (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA	TOTAL		

ANEXO 6

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTO	COSTO UNITARIO POR SESIÓN
1	1	SERVICIO	SESIÓN DE RADIOTERAPIA	

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.